



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Re: 575..... Fecha: 14 JUN 2019

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 013 -2019-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 14 JUN 2019

VISTOS:

El Oficio Nº 1244-2019-EF/50.07, emitido por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas con fecha de recepción 11 de junio del 2019, el Oficio Nº 1295-2019-EF/50.07, emitido por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas con fecha de recepción 14 de junio de 2019, el informe Nº 1277-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 14 de junio de 2019 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1440 ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9º del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo Nº 1436, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del mencionado TUO, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del artículo 28º respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento y Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo Nº 04/GR", contenido en la Directiva;



Que, mediante Oficio N° 345-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitó opinión favorable a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para la habilitación de la específica de gasto 2.3.2.8.1 Contrato Administrativo de Servicios de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, en el marco del numeral 9.11 del artículo 9 de la Ley N° 30879, a pedido de la Unidad Ejecutora mediante Oficio N° 078-2019-CAFED/GG;

Que, mediante Oficio N° 386-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitó opinión favorable para modificación presupuestal a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas por el monto de S/ 1 195 985,00 a favor de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, en marco del numeral 9.11 del artículo 9 de la Ley N° 30879, a pedido de la Unidad Ejecutora mediante Oficio N° 0894-2019-GRC/DE-OPE-HSJ;

Que, mediante el Oficio N° 1244-2019-EF/50.07 con fecha de recepción 11 de junio del 2019, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable para la habilitación a favor de la Unidad Ejecutora 303 Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED por S/ 1 588 793,00, con cargo a la anulación de la Específica de Gasto 2.3.2.8.1.99 Otros Gastos de CAS de la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional del Callao de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante el Oficio N° 1295-2019-EF/50.07, con fecha de recepción 14 de junio de 2019 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable para la habilitación a favor de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José por S/ 1 195 985,00, con cargo a la anulación de la Especifica de Gasto 2.3.2.8.1.99 "Otros Gastos de C.A.S." de la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional del Callao de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe del visto, señala que a fin de dar cumplimiento al presente requerimiento, se realizarán las modificaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao a la Unidad Ejecutora 303 CAFED y 402 Hospital de Apoyo San José;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud de la Unidad Ejecutora 303 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional Callao - CAFED, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2019, entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, la Unidad Ejecutora 303 CAFED y la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.



013

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
P. 57.15 Fecha: 14 JUN 20

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **464** **GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA**
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

Unidad Ejecutora : **001** **Región Callao** **Monto**

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 2 784 778,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **S/ 2 784 778,00**

A LA:

Monto

Unidad Ejecutora : **303** **CAFED**

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 1 588 793,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **S/ 1 588 793,00**

Unidad Ejecutora : **402** **Hospital de Apoyo San José**

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 1 195 985,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **S/ 1 195 985,00**



ARTICULO SEGUNDO.-

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.-

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ING. BLANCA FERNANDEZ MONJA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

013

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO "I"

DESAGREGACIÓN DE MODIFICACIÓN EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
R.P. 5715 Fecha: 14 JUN 201

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

HABILITADOR

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	MONTO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN CALLAO			
9001. ACCIONES CENTRALES			1,588,793
	3999999: SIN PRODUCTO		
		5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	1,588,793
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,195,985
	3999999: SIN PRODUCTO		
		5000733. ELABORACION DE NORMAS Y DOCUMENTOS TECNICOS EN SALUD E INVESTIGACION	1,195,985
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			2,784,778

HABILITADO

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	MONTO
UNIDAD EJECUTORA : 303 CAFED			
9001. ACCIONES CENTRALES			1,588,793
	3999999: SIN PRODUCTO		
		5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	1,588,793
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			1,588,793
UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ			
0002: SALUD MATERNO NEONATAL			29,556
	3033295: ATENCION DEL PARTO NORMAL		
		5000045: BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	29,556
9001. ACCIONES CENTRALES			357,905
	3999999: SIN PRODUCTO		
		5000001: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	99,509
		5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	258,396
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			808,524
	3999999: SIN PRODUCTO		
		5000500: ATENCION BASICA DE SALUD	178,128
		5001189: SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	44,712
		5001562: ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	517,728
		5001563: ATENCION EN HOSPITALIZACION	67,956
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			1,195,985

